

ACTA N° 992: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintitres (2.023), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Lic. Christian Enrique Irschick (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis. Ausente con aviso la Concejala Dra. Gabriela Paola Fantin. Habiéndose confectionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 991 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 6 de Julio de 2023. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por mayoría.---- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 118/23: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para efectuar Licitación Pública de Venta de Bienes y Baja del Inventario Municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.2º) Expte. N° 119/23: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenios de Cooperación con Universidad Nacional de Misiones (aporte mensual y reparación de inmuebles). Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-

1.3º) Expte. N° 121/23: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Directivos de E.P.E.T. N° 10 solicitando autorización para uso de espacio deportivo. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

1.4º) Expte. N° 123/23: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal informando realización de “Expo Provincial de Artes y Artesanías 2023” y solicitando sea declarada de Interés Municipal.- 5 y 6 de Agosto CEDEMU. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se Declare de Interés Municipal la “Expo Feria Provincial de Artes y Artesanías 2023” y; Considerando: Que se realizará los días 05 y 06 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal (CE.DE.MU.) de ésta Ciudad. Que dicha Expo surge en el año 1984 por iniciativa de artesanos y la Municipalidad de Puerto Rico con el objetivo de fomentar el intercambio cultural, conocimientos, experiencias y generar espacios de encuentro entre culturas, sus hacedores y los mismos con nuevos públicos, además del fortalecimiento de la industria regional, de nuestra cultura guaraní, difundir el trabajo y las técnicas es clave en este festival y sobretodo destacar la recuperación de la identidad cultural misionera. Que la puesta en marcha de esta EXPO, busca preservar y mantener el patrimonio cultural migratorio (colectividades Alemana, Brasileira, Ucraniana, Suiza, Paraguaya, Japonesa, Holandesa) y nativo autóctono (comunidades Mbya Guaraní) a través de espacios de encuentros culturas, muestras, talleres y comercialización de sus artesanías y producciones, su gastronomía; espectáculos. Que el objetivo es dar continuidad a una Fiesta declarada sede Permanente en la Provincia, de esta manera se contribuye al posicionamiento de la Ciudad en la agenda provincial y nacional. Que año tras año se incrementa la cantidad de público y participantes lo que significa un gran porcentaje de ocupación hotelera, los emprendimientos gastronómicos se ven beneficiados, los comercios y servicios de transporte tienen clientes y se potencian nuestros sitios turísticos naturales y patrimoniales tanto del municipio como de la región. Toda la Comunidad es partícipe, lo que genera un gran clima festivo y sostenibilidad a través del tiempo. Que corresponde destacar y apoyar la realización de este evento ya que recibe una gran afluencia de visitantes de toda la provincia fomentando el circuito turístico cultural. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Declaración N° 15/23:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la “Expo Feria Provincial de Artes y Artesanías 2023” que se realizará los días 05 y 06 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal (CE.DE.MU) de ésta Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.5º) Expte. N° 124/23: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para cobro de stand en “Expo Provincial de Artes y Artesanías 2023”.- 5 y 6 de Agosto CEDEMU. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, informando la realización de la Expo Feria Provincial De Arte Y Artesanias 2023, y solicitando autorización para el cobro de stands, y; Considerando: Que se realizará los días 05 y 06 de agosto del corriente año en el predio del CEDEMU Centro Deportivo Municipal de nuestra Ciudad. Que el objetivo del evento desde sus inicios es fomentar

el intercambio cultural, conocimientos, experiencias y generar espacios de encuentro entre culturas, sus hacedores y los mismos con nuevos públicos. Que solicitan la autorización para el cobro de los stands destinados a artesanos, como también gastronomía al paso, venta de cerveza artesanal, pequeños gastronómicos y espacio de juegos para niños. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 43/23**: Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro de Stands correspondiente, al evento Expo Feria Provincial De Arte Y Artesanías 2023, según los siguientes ítems: • Espacio Para Comida Al Paso Y Cerveza Artesanal: \$ 10.000.- • Stand Para Pequeños Gastronomicos: \$ 2.000.- la mesa. • Stand Artesanos (3x3 De Madera): \$ 5.000.- • Espacio Para Niños (Por Juego): \$4.000.- Estos precios son por ambos días. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archívese.-----

2.1°) Expte. N° 117/23: Nota de Secretaría Legislativa, Cámara de Representantes Prov. de Misiones, remitiendo Declaración N° 355-2023/24- “Beneplácito por el 73° Aniversario del Club Social y Deportivo 25 de Mayo”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2°) Expte. N° 120/23: Carta Documento de Apoderado Legal y Asuntos Administrativos de Expreso Misiones S.A. /A. del Valle y Carlos Eduardo Mazurek, Abogado Marcelo Jose Salazar, manifestando problemática con Servicio de Transporte Público de Pasajeros. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3°) Expte. N° 122/23: Nota y presencia de vecina, Sra. Yanina Rossi y Sr. Julio Pereyra, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.4°) Nota de integrantes del Rotary Club Puerto Rico invitando a Cena Ceremonia del cambio de Autoridades. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5°) Nota de Director del Hospital de Área Puerto Rico, invitando a Primera Jornada Descentralizada de Lactancia Materna “Fortalecer la Lactancia desde todos los ámbitos y niveles”.- 7 de Agosto Salón Auditorio Cooperativa Luz y Fuerza LGSM Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6°) Expte. N° 125/23: Nota de vecino, Sr. Bolliger Rolando, manifestando problemática en inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

La Concejal Gabriela M. Bastarrechea rinde homenaje por recordarse el 26 de Julio de 1952 el fallecimiento de María Eva Duarte de Perón.-----

El Concejal Luis A. Alarcón refiere al 29 de Julio: Día de la Cultura Nacional: en honor a la figura del escritor, periodista, poeta y ensayista, Ricardo Rojas. ¿Por qué Ricardo Rojas? En 1913, Rojas, escribió el Archivo Capitular de Jujuy, en conmemoración del centenario del Éxodo Jujeño; entre 1917 y 1922 escribió Historia de la Literatura Argentina, compuesta de cuatro mil páginas divididas en ocho volúmenes que recién se terminaron de editar en 1949. Así mismo, creó la primera cátedra de Literatura Argentina en la Universidad de Buenos Aires y durante el gobierno de Yrigoyen ocupó el cargo de rector en esa institución. Fue embajador argentino en el Perú, ganó distinciones como el Premio Nacional de Ensayo en 1923; fue perseguido políticamente y detenido en Tierra del Fuego tras el golpe de Estado de 1930. En homenaje a su legado en 1982, un decreto presidencial instituyó que el 29 de julio se celebre el Día de la Cultura Nacional, fecha en que su cuerpo dejó este mundo. Su casa, fue donada por su esposa al Estado Nacional y fue declarada monumento histórico nacional. Actualmente es un museo. La influencia de Rojas en las nuevas generaciones argentinas es indudable y fecunda. Como intelectual multifacético, marcó el agotamiento del modelo cultural de su generación y postuló una profunda renovación nacional. Ello lo llevó a reivindicar la inserción de la cultura en las provincias del país como requisito de la identidad de la nación. Ricardo Rojas dedicó su vida a enaltecer el teatro y la literatura nacional argentina.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick recuerda el 31 de Julio: Día Internacional del guardaparque: En 1992, la Federación Internacional de Guardaparques declaró el 31 de julio como el Día Mundial del Guardaparque, para reconocer la labor y el compromiso de quienes se dedican a proteger el patrimonio natural y cultural del planeta, así como rendir homenaje a quienes se fueron en cumplimiento de su trabajo.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:55 hs.-----